



Factura: 002-002-000041294



20181701044000295

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701044000295

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. URSULA SOLÁ COELLO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	17 DE ABRIL DEL 2018, (15:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA P01908
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
LEX-ALIANZA SERVICIOS JURIDICOS LEXALISERJUR S.A	REPRESENTADO POR SERGIO VELEZ MALDONADO	RUC	1792522048001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LEX-ALIANZA SERVICIOS JURIDICOS LEXALISERJUR S.A.
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792522048001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





R.U.C.: 0400933180001

FACTURA

No. 002-002-000041294

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1704201801040093318000120020020000412940000442518

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2018-04-17T15:24:27-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1704201801040093318000120020020000412940000442518



URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: AV. ILALO S4-372 Y 3RA. TRANSVERSAL(ENTRE RIO AMAZONAS Y RIO PASTAZA VIA AL TINGO SOBRE EL PUENTE NUEVO)

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: LEX-ALIANZA SERVICIOS JURIDICOS LEXALISERJUR S.A RUC / CI: 1792522048001

Fecha Emisión: 17/04/2018

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	(1) CONCUERDO O RAZÓN DE COPIAS DE ARCHIVO	5.40	0	5.40
		1	(6) OTORGAMIENTO COPIAS DE ARCHIVO	14.32	0	14.32

SUBTOTAL 12 %	19.72
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	19.72
DESCUENTO	0
ICE	0.00
IVA 12 %	2.37
PROPINA	0
VALOR TOTAL	22.09

Información Adicional

Matrizador LUIS ALDRIN CHAVEZ REDROBAN

NÚMERO DE LIBRO 20181701044000295

Email Cliente notificaciones@lexalianza.com

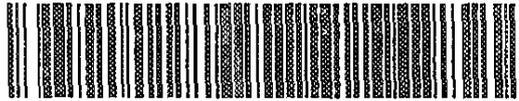
TELÉFONO 022924444

CELULAR 02240494

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	22.09		



Factura: 002-002-000041283



20181701044P01908

PROTOCOLIZACIÓN 20181701044P01908

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE ABRIL DEL 2018, (13:59)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEX-ALIANZA SERVICIOS JURIDICOS LEXALISERJUR S.A	REPRESENTADO POR SERGIO VELEZ MALDONADO	RUC	1792522048001

OBSERVACIONES:



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





R.U.C.: 0400933180001

FACTURA

No. 002-002-000041283

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1704201801040093318000120020020000412830000440817

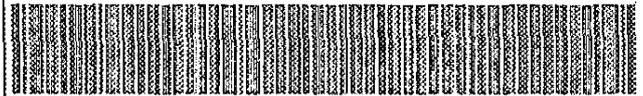
FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2018-04-17T13:59:25-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1704201801040093318000120020020000412830000440817



URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: AV. ILALO S4-372 Y 3RA. TRANSVERSAL(ENTRE RIO AMAZONAS Y RIO PASTAZA VIA AL TINGO SOBRE EL PUENTE NUEVO)

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: LEX-ALIANZA SERVICIOS JURIDICOS LEXALISERJUR S.A RUC / CI: 1792522048001

Fecha Emisión: 17/04/2018

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	(8) PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS	92.64	0	92.64

SUBTOTAL 12 %	92.64
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	92.64
DESCUENTO	0
ICE	0.00
IVA 12 %	11.12
PROPINA	0
VALOR TOTAL	103.76

Información Adicional

Matrizador LUIS ALDRIN CHAVEZ REDROBAN

NÚMERO DE LIBRO 20181701044P01908

Email Cliente notificaciones@lexalianza.com

TELÉFONO 022924444

CELULAR 02240494

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	103.76		

SEÑORA NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Estimada Notaría,

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una protocolización de la Escritura celebrada con fecha 13/03/2018 de Elevación a Público de Decisiones del Administrador Único sobre creación de Sucursal y Designación de Apoderados Legales Permanentes de la compañía IBÉRICA DE MANTENIMIENTO S.A., correspondiente al protocolo 709.

Usted, señora Notaria, se servirá añadir las correspondientes cláusulas de estilo.

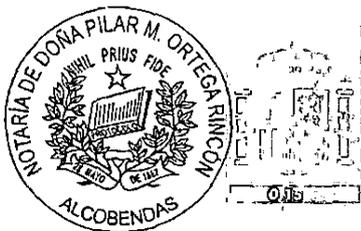
Atentamente,



Abg. Gonzalo Lascano Báez
MAT. 17-2010-592



10/2017



DW3869371

PILAR M. ORTEGA RINCÓN
Notario
 C/ Mariano Sebastián Izuel, 14, local
 28100 - ALCOBENDAS (MADRID)
 Tel. 91 652 35 00 - 91 652 26/88
 Fax. 91 653 83 23

«ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE DECISIONES
 DEL ADMINISTRADOR UNICO SOBRE CREACION DE SUCURSAL
 Y DESIGNACION DE APODERADOS LEGALES PERMANENTES»

NÚMERO SETECIENTOS NUEVE. _____

En ALCOBENDAS, mi residencia, a trece de marzo de dos mil dieciocho. _____

Ante mí, PILAR M. ORTEGA RINCÓN, Notario perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Madrid.

==== COMPARECE ====

DON VALERIANO RAUL DELGADO ACARRETA, mayor de edad, empresario, vecino a estos efectos de ZARAGOZA, AVENIDA DIAGONAL PLAZA, Nº 14, NAVE 61; y con D.N.I./N.I.F. número 15688780C. _____

Sus circunstancias personales resultan, unas de sus manifestaciones y otras de su D.N.I./N.I.F. reseñado, que me ha exhibido y por medio del que le identifico. _____

INTERVIENE: En nombre y representación de la sociedad mercantil denominada "IBERICA DE MANTENIMIENTO, S.A.", domiciliada en Zaragoza,

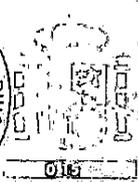
Avenida Diagonal Plaza, n° 14, Nave 61, **constituida** por tiempo indefinido en escritura autorizada el 29 de agosto de 1.986 por el Notario, Don Ambrosio Aranda de Pastor, como sustituto de Don José María Badía Gascó, bajo el número 400 de protocolo; **adaptados** sus Estatutos al Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 1989, en virtud de otra escritura otorgada el día 14 de noviembre de 1.991, ante el Notario de Zaragoza, Don José María Badía Gascó; ampliado su capital en virtud de otra autorizada el 2 de diciembre de 1.996 por el Notario de Zaragoza, Don Ildefonso Palacios Rafoso; **inscrita** en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo: 1098, folio: 101, Hoja: Z-2940. C.I.F. número A-50158997.

Actúa como **ADMINISTRADOR UNICO** de la citada entidad, cargo para el que ha sido reelegido, por plazo estatutario de cinco años, en virtud de acuerdos de Junta Universal de la entidad de fecha seis de septiembre de dos mil trece, que fueron elevados a público en virtud de escritura autorizada por mí, la Notario infrascrita, el día 18 de Septiembre de 2013, con el número 1.573 de orden, debidamente inscrita en el citado Registro Mercantil, habiendo causado la inscripción 43ª de



N° TRAMITE: 32266-0041-18 17/10/18 2.1.
DOCUMENTO: Escritura

10/2017



DW3869372

hoja social. _____

Copia autorizada del documento que acredita la representación alegada, se me exhibe y, bajo mi responsabilidad, lo considero suficiente a los efectos de este otorgamiento, pues del mismo resulta el nombramiento, aceptación y plazo de vigencia del cargo. _____

La Sociedad tiene por objeto el estudio, proyección, construcción, instalación y mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, centros de transformación interior y exterior y calibración de equipos electromédicos. _

Hago constar que me he asegurado de la titularidad real en los términos previstos en la Ley 10/2010 de Prevención de Blanqueo de Capitales, en virtud de acta autorizada por el Notario de Tudela, Don Antonio Luis Vitoria Blanco, el día uno de Octubre de dos mil diez, con el número 1.187 de protocolo, a la que me remito, manifestando que no ha sufrido alteración. _____

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE DECISIONES DEL ADMINISTRADOR UNICO SOBRE CREACION DE SUCURSAL Y DESIGNACION DE APODERADOS LEGALES PERMANENTES, y al efecto: _____

DICE Y OTORGA

PRIMERO.- DON VALERIANO RAUL DELGADO ACARRETA ejecuta y eleva a público todas y cada una de las decisiones del propio administrador único de fecha **diecinueve de febrero de dos mil dieciocho** que, por razones prácticas, constan en el Certificado expedido por el propio compareciente y extendido en dos folios de papel común, que me entrega y dejo unido a esta matriz, legitimando la firma que lo autoriza, y en cuya virtud se acueda: _____

a) El establecimiento de una sucursal en Ecuador, denominada **IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A. SUCURSAL DE ECUADOR**, bajo el sometimiento de las leyes ecuatorianas, en los términos que en dicho Certificado se consignan. _____

b) Designar como apoderados permanentes o representantes legales permanentes en la República



DW3869373

10/2017



de Ecuador a GUILLERMO GONZALO LASCANO BÁEZ, RAÚL JESÚS DELGADO CHACÓN, LAURO BENITO PLAZA, y JOSÉ RAMÓN FÓRNEAS CARRO, cuyas circunstancias personales y facultades constan en la citada Certificación unida. _____

SEGUNDO.- Se solicita del Sr. Registrador Mercantil la constancia registral del acto formalizado, incluso parcial, si adoleciese de algún defecto que impidiese la total. _____

AUTORIZACIÓN

Hago las reservas y advertencias legales y la relativa a la necesidad de la inscripción de los actos contenidos en la presente documento en el Registro Mercantil. _____

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de su/s datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de

obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formación de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad Notarial. La persona responsable de ello será el Notario bajo cuya custodia se encuentre este protocolo. _____

Por su elección, advertido de su derecho a hacerlo por sí, le leo la presente escritura, que encuentra conforme y firma conmigo, la Notario, que DOY FE de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y la voluntad debidamente informada de los intervinientes u otorgantes y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los dos posteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe. _____

SIGUE LA FIRMA DEL SEÑOR COMPARECIENTE. SIGNADO, FIRMADO "PILAR M. ORTEGA RINCÓN", RUBRICADO Y SELLADO. _____

DOCUMENTOS UNIDOS: _____



DW3869374

10/2017



DON VALERIANO RAUL DELGADO ACARRETA, representante legal de la mercantil "IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A.", con C.I.F. número A-50158997.

CERTIFICO:

Que en el libro de actas de esta sociedad figura un Acta relativa a las decisiones del Administrador único de la entidad, de fecha 19 de febrero de 2018, adoptadas en el domicilio social de las cuales certifico:

DECISIONES:

PRIMERA: Establecimiento de sucursal en Ecuador, denominada **IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A. SUCURSAL DE ECUADOR**, bajo el sometimiento de las leyes ecuatorianas.

La sucursal tendrá la denominación de **IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A. SUCURSAL DE ECUADOR**, fijado su domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador.

Se asignará a la sucursal un capital de \$2.000,00 dólares de los Estados Unidos de América (dos mil dólares de los Estados Unidos de América).

La sucursal podrá ejercer sin reserva ni limitación alguna, todas las actividades contempladas en el objeto social el cual obra en el estatuto de **IBERICA DE MANTENIMIENTO, S.A.**, siendo su actividad principal "Instalación y mantenimiento de instalaciones generales de edificios y equipamientos médicos, así como el suministro de equipos médicos y material para la reparación".

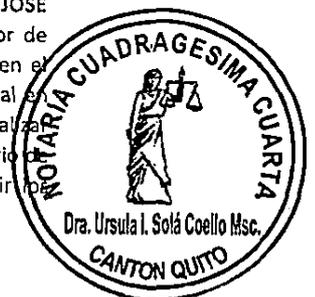
Conforme a los requerimientos normativos del Estado de Ecuador, la sucursal estará sometida a la jurisdicción de las leyes del Estado de Ecuador y cumplirá en consecuencia con las obligaciones derivadas de su legislación.

SEGUNDA: Designar como apoderados permanentes en la República de Ecuador a las personas que a continuación se indican en la decisión **TERCERA**, quienes ejercerán, con su sola firma, las facultades que se detallan a continuación:

- Ejercer las facultades que dicho mandato confiere, conforme la Leyes del Estado de Ecuador, facultándolo para administrar y representar en calidad de apoderados a la Sociedad **IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A. SUCURSAL ECUADOR**, en todos los asuntos de carácter Administrativo, autorizando así, en suscribir y ejecutar cualquier tipo de acto y contrato lícito, necesario, concierne, incidental o conducente, ya sea en lo judicial, extrajudicial o de cualquier orden;
- Que esté relacionado para alcanzar el o los objetivos de la sucursal y que comprenda el giro comercial ordinario propio de ésta;
- Celebrar toda clase de contratos ya sean legales, comerciales o financieros;
- Ejecutar cualquier acto jurídico para el buen desempeño de la sociedad **IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A. SUCURSAL ECUADOR**, sin limitación alguna.

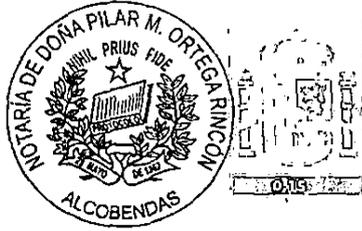
- Tramitar, gestionar y realizar convenios con cualquier Institución Privada, Institución Gubernamentales, Instancias Administrativas, ya sean Fiscales, de Aduanas o de cualquier naturaleza, Cámaras de Comercio y cualquier Institución ligada al giro del negocio.
- Tramitar financiamientos bancarios, ante cualquier banco o Institución Financiera Nacional o Extranjera.
- Se le faculta, delega y autoriza para Girar, Depositar, Descontar; Protestar, Aceptar y Endosar Cheques, Pagarés, Letras de Cambio y cualquier otro documento mercantil de la sucursal, durante el ejercicio de sus funciones.
- Recibir cualquier cantidad de dinero o en especie, abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad y designar las firmas libradoras, ya sea en dólares, euros u otra moneda aceptable en el Mercado Financiero Nacional e Internacional, ante cualquier Banco del Estado de Ecuador o extranjero.
- En general podrá ejercer todos los actos necesarios para la buena marcha de la Administración de la Sucursal
- Que, aunque en el PODER GENERALÍSIMO van incluidas todas las facultades, sin embargo, para mayor abundancia, con expresas instrucciones de su Mandante, otorga las facultades especiales siguientes:
 - o Gestionar judicialmente a nombre de la Sociedad;
 - o Confesar en escrito y absolver posiciones lo mismo que pedir las en sentido asertivo;
 - o Comprometer en árbitros y arbitradores;
 - o Desistir, transigir y aceptar desistimientos en cualquier instancia o recurso aún en casación;
 - o Diferir, referir y aceptar el juramento o promesa decisoria;
 - o Recibir cualquier cantidad de dinero o especie;
 - o Comparecer en nombre del Mandante, en trámites de mediación;
 - o Inscribir en los registros públicos;
 - o Operar cualquier novación;
 - o Recusar con causa;
 - o Otorgar Poderes Generales o Especiales y Poder General Judicial a favor de Abogado de su elección;
 - o Sustituir total o parcialmente el presente Mandato y volver a asumir cuando lo considere conveniente.

TERCERA: En ejecución de las anteriores decisiones, se confiere poder tan amplio y bastante como derecho se requiera y sea necesario a favor de **GUILLERMO GONZALO LASCANO BÁEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con No. de Cédula de Identidad: 171160199-5, **RAÚL JESÚS DELGADO CHACÓN**, con DNI: 74873340-Z, pasaporte número PAF-781575, mayor de edad, de nacionalidad española, **LAURO BENITO PLAZA**, con DNI: 13093676-Y, pasaporte número AAJ-599318, mayor de edad, de nacionalidad española y **JOSÉ RAMÓN FÓRNEAS CARRO**, con DNI:12372322-R, pasaporte número AAA-732758, mayor de edad, de nacionalidad española, y, a fin de que actuando a nombre de la sociedad, en el territorio de la República de Ecuador y en el ámbito del establecimiento de una Sucursal en dicho país y como representante legal y apoderado permanente de la misma, puede realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de la República de Ecuador, asimismo podrán realizar las gestiones necesarias y suscribir



DW3869375

10/2017



documentos públicos y/o privados para la obtención de permisos , licencias y demás documentos necesarios para el inicio de operaciones.

Queda autorizado el administrador único para elevar a público las decisiones anteriores y para otorgar los documentos de subsanación o rectificación necesarios para la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil

Y para que conste, existiendo la presente y la firmo en la localidad del domicilio social a 19 de febrero de 2018

El administrador Único

ES COPIA AUTÉNTICA de su original obrante en mi protocolo General corriente bajo el número al principio indicado. Y para que conste, expido la presente, a interés de la mercantil "IBERICA DE MANTENIMIENTO, S.A.", en cinco folios del timbre del estado exclusivo para documentos notariales, el presente y los siguientes correlativos anteriores en orden. En Alcobendas a trece de marzo de dos mil dieciocho. DOY FE.

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, 7 y nº 8º.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: 63,70 € (Impuestos excluidos).

FE PÚBLICA
NOTARIAL



DW7536752

10/2017



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de

Dña. Pilar M. Ortega Rincón

Notario de Alcobendas

el día 13/03/2018 con el número 709 de su protocolo

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Dña. Pilar M. Ortega Rincón has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 15/03/2018 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2018/016841 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:
	<p>Doña Mª Eugenia Reviriego Picón Firma delegada del Decano</p>



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:hseA-L8XB-/Sdq-/kBK

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:hseA-L8XB-/Sdq-/kBK

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:hseA-L8XB-/Sdq-/kBK



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

...ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: a petición del abogado Gonzalo Lascano Báez, con matrícula profesional número diecisiete-dos mil diez-quinientos noventa y dos, el día de hoy, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, en siete fojas útiles. LA ESCRITURA CELEBRADA CON FECHA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE DECISIONES DEL ADMINISTRADOR ÚNICO SOBRE CREACIÓN DE SUCURSAL Y DESIGNACIÓN DE APODERADOS LEGALES PERMANENTES DE LA COMPAÑÍA IBÉRICA DE MANTENIMIENTO S.A., CORRESPONDIENTE AL PROTOCOLO SETECIENTOS NUEVE. En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy martes diecisiete de abril del dos mil dieciocho.

DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de LA ESCRITURA CELEBRADA CON FECHA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE DECISIONES DEL ADMINISTRADOR ÚNICO SOBRE CREACIÓN DE SUCURSAL Y DESIGNACIÓN DE APODERADOS LEGALES PERMANENTES DE LA COMPAÑÍA IBÉRICA DE MANTENIMIENTO S.A., CORRESPONDIENTE AL PROTOCOLO SETECIENTOS NUEVE, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el diecisiete de abril del dos mil dieciocho.



NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN NÚMERO: 2018-17-01-44-O-00574

RAZÓN: Tomo nota de la Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008196, de fecha 11 de septiembre del 2018, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se autoriza el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera IBÉRICA DE MANTENIMIENTO S.A., al margen de las protocolizaciones número **2018-17-01-44-P-01902, 2018-17-01-44-P-01908, 2018-17-01-44-P-01909 y 2018-17-01-44-P-01912**, del 17 de abril del 2018; **2018-17-01-44-P-03007**, del 9 de agosto del 2018; y, **2018-17-01-44-P-03168** del 28 de agosto del 2018, otorgadas ante la doctora Úrsula Ivanova Solá Coello, Notaria Cuadragésima Cuarta del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 20 de septiembre del 2018



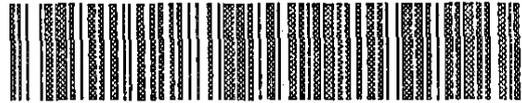
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO



DRA. CARMEN ELVIA GAIBOR BONILLA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE



Factura: 002-002-000046266



20181701044000574

NOTARIO(A) SUPLENTE CARMEN ELVIA GAIBOR BONILLA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701044000574

MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701044P01902

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LASCANO BAEZ GUILLERMO GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711601995
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701044P01902

NOTARIO(A) SUPLENTE CARMEN ELVIA GAIBOR BONILLA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701044000574

MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701044P01902

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LASCANO BAEZ GUILLERMO GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711601995
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701044P01902



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) SUPLENTE CARMEN ELVIA GAIBOR BONILLA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9676-DP17-2018-VS

EN BLANCO
Notaría Cuadragesima
Cuarta del Canton Quito



TRÁMITE NÚMERO: 69433



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	115880
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5153
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711601995	LASCANO BAEZ GUILLERMO GONZALO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA /QUITO /17/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 17 DE ABRIL DE 2018 (4); 9 DE AGOSTO DE 2018 (1); Y, 28 DE AGOSTO DE 2018 (1), ANTE LA NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL D.M. DE QUITO, DRA. URSULA SOLA; RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008196 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 11/09/2018.- LA COMPAÑIA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. GUILLERMO GONZALO LASCAO BAEZ.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS OPEL (SU PROPIETARIA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUZÚN N54-103



Públicos
Cantón Quito